



**INFORME FINAL INVITACIÓN 013 DE 2020**

32.-

INVITACION	N° 013 DE 2020	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED MPLS CENTRALIZADA (DATOS-INTERNET DEDICADO) CON CANALES CENTRALIZADOS Y REDUNDANTES DESDE DATACENTER PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO CAD FUSAGASUGÁ Y LOS RESPECTIVOS CENTROS DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES (LA ESPERANZA Y EL TIBAR). SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE LA RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$2.381.757.530,00) M/CTE INCLUIDO IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 del 16-06-2020	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El <u>termino de ejecución</u> del contrato será de <b>DOCE (12) MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI.- DEL CONTRATO, numeral 3.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 013 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	<b>\$2.381.757.527.18</b>	Ver Modulo VI.- DEL CONTRATO, numeral 6.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 013 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un Nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación"* y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día 07 de julio de 2020, se publicaron a través de la página institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. 013 de 2020 para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED MPLS CENTRALIZADA (DATOS-INTERNET DEDICADO) CON CANALES CENTRALIZADOS Y REDUNDANTES DESDE DATACENTER PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO CAD FUSAGASUGÁ Y LOS RESPECTIVOS CENTROS DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES (LA ESPERANZA Y EL TIBAR). SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE LA RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**.
2. Que, el día 10 de julio de 2020, se llevó a cabo la visita técnica conforme al cronograma del proceso.
3. Que, el 13 de julio de 2020, se recibieron observaciones dentro de la hora señalada por parte de MERCANET S.A.S., S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S., INTERNEXA y COTEL S.A.S

**INFORME FINAL INVITACIÓN 013 DE 2020**

4. Que, el 15 de julio de 2020 se realiza la Adenda N° 01 para dar un tiempo prudencial para dar respuesta a las observaciones presentadas.
5. Que, el día 16 de julio de 2020 se realiza Adenda N° 02 a los módulos y numerales de los términos de referencia teniendo en cuenta las observaciones presentadas y las respuestas a las observaciones por parte del área técnica.
6. Que, de acuerdo al Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 11.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Informe de recepción de propuestas en desarrollo de la Invitación N° 013 de 2020, el día 23 de julio de 2020 se recibieron las siguientes propuestas las cuales se especifican a continuación:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	ARANDIA CASALLAS KAREN TATIANA	830120215-2
2	MERCANET SAS	HERNANDEZ CACERES LUIS DOMINGO	830.030.718-9

7. Que, el día 29 de julio de 2020, de acuerdo al numeral 11.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	MERCANET SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

8. Que, el día 03 de agosto de 2020 se realiza Adenda N° 03 con el fin de ampliar el plazo de recepción de las observaciones debido a solicitud de documentación de uno de los proponentes y en aras garantizar los principios de la contratación contemplado en el Acuerdo N° 012 de 2012 y de la Resolución Rectoral N° 206 de 2012.
9. Que, el día 05 de agosto de 2020 se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, por parte del proponente MERCANET SAS
10. Que, el día 06 de agosto de 2020 se realiza Adenda N° 04 con el fin de dar un tiempo prudencial para emitir las respectivas respuestas a las observaciones allegadas.
11. Que, el día 12 de agosto de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se realiza la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACION				
		FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO				
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE	EVALUACION ECONOMICA (300 PUNTOS)	EVALUACION TECNICA ADICIONAL (600 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (50 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (1000 PUNTOS)
1	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	299.99999932 PUNTOS	600 PUNTOS	50 PUNTOS	00 PUNTOS	949.99999932 PUNTOS
2	MERCANET SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	299.99999955 PUNTOS	600 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS	999.99999955 PUNTOS



**INFORME FINAL INVITACIÓN 013 DE 2020**

12. Que, el día 12 de agosto de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las observaciones y subsanabilidad, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación ratifica la recomendación al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **MERCANET SAS** conforme al resultado de las evaluaciones.
13. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 12 de agosto de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co))

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

**RESUELVE**

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité el 12 de agosto de 2020, dentro de la Invitación 013 de 2020, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED MPLS CENTRALIZADA (DATOS-INTERNET DEDICADO) CON CANALES CENTRALIZADOS Y REDUNDANTES DESDE DATACENTER PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO CAD FUSAGASUGÁ Y LOS RESPECTIVOS CENTROS DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES (LA ESPERANZA Y EL TIBAR). SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE LA RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA” con **MERCANET SAS**

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los DOCE (12) días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020).

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>ACC</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico <i>[Signature]</i>

32.1.4-46.13